

# JUSTO SIERRA, SECRETARIO DE LA TERCERA SALA DE LA SUPREMA CORTE, CONTRIBUYE A DAR LEGITIMIDAD AL PORFIRISMO

El 5 de enero de 1878 fue publicado el primer editorial de un nuevo periódico llamado *La Libertad*, autodenominado en forma extraña como "Diario Liberal-Conservador". Agustín Yáñez cree que el autor de ese editorial fue Justo Sierra, tal vez auxiliado por sus colegas Telésforo García y su hermano Santiago, pues el editorial estaba suscrito por "Los Redactores".<sup>1</sup>

Los redactores eran antiguos románticos que habían luchado con José María Iglesias por la libertad política y el cumplimiento fiel de los principios liberales de la Constitución de 1857. Originalmente enemigos del Plan de Tuxtepec, cambian en 1877 de opinión y protestan el cumplimiento de éste. Entonces Justo Sierra trata de explicar en términos reales, jurídicos y filosóficos el porqué del cambio suyo y de sus colegas. Ese famoso editorial de 5 de enero de 1878 decía así:

...el gobierno nacido de la revolución iniciada en Tuxtepec existe como un hecho innegable, a pesar de toda la liturgia constitucional. ¿No han empezado de igual modo todas las legalidades? Reconocer pues racionalmente este hecho; procurar que sus consecuencias favorezcan nuestro progreso; indicar con ánimo recto la conducta que deben seguir los hombres que lo encabezan, si no queremos abandonar cobardemente el porvenir de la nación, es algo más justificable que tomar un fusil y echarse al campo a extraer y disipar la última gota de sabiduría de este suelo, seco por la pólvora que hemos quemado en sus entrañas. Nosotros reconocemos terminantemente este hecho y nos apercibimos a seguir la conducta enunciada. Es preciso elegir entre marchar de la revolución a la Constitución o de la Constitución a la revolución para volver luego al punto de partida. Enemigos declarados de toda estéril agitación, que al conmover un país lo vicia y lo desangra, claro es que habíamos de decidimos por el camino mejor y más corto; en este terreno estamos hoy...

Vamos en fin a ver si es posible aunar entre nosotros la libertad y el orden... Es preciso luchar en todas las esferas, en todos los terrenos para que México progrese, para que nuestra patria se salve. En este sentido nosotros llegamos hoy a poner nuestro humilde contingente al servicio de la libertad, del orden, del derecho, que son la verdadera base conservadora de un estado social admitido por la razón.<sup>2</sup>

Justo Sierra no estaba arrepentido de haber participado en el movimiento de Iglesias y deja que sea el "juicio de la historia" el que resuelva el dilema de quién tenía la razón. Se enfrentaba a la realidad del triunfo de Porfirio Díaz, triunfo impuesto contra su voluntad, pero que era "un hecho innegable, a pesar de toda la liturgia constitucional". Y agrega con cinismo: "¿No han empezado de igual modo todas las legalidades?"

---

<sup>1</sup> La denominación "liberal-conservador" la tomó un partido español en las Cortes Constituyentes de 1862, bajo la dirección de Cánovas del Castillo y que se convirtió en partido mayoritario en 1875. Sin embargo, este partido apoyaba una monarquía constitucional católica muy diferente a las ideas republicanas de Sierra. Tal vez Sierra pudo haber estado influido por esta ambigua y extraña terminología del partido político español.

<sup>2</sup> Véase la obra de Dumas, Claude. *Justo Sierra y el México de su Tiempo. 1848-1912*. T. I. UNAM. Coordinación de Humanidades. México, 1986. pp. 165 y ss. Este autor francés hace un excelente estudio de Sierra y del porfirismo en orden cronológico.

Si, pues, todo sistema de gobierno tiene su apoyo histórico original en un acto violento, en una revuelta o una revolución contrarios al orden constitucional preexistente, lo mismo estaba ocurriendo con el régimen que ilegítimamente principiaba bajo el mando de Porfirio Díaz. Entonces era conveniente enfrentarse a la nueva realidad y tratar de influir en ella, en vez de "tomar un fusil y echarse al campo a extraer y disipar la última gota de sabia de este suelo".

Justo Sierra sugiere entonces que será más constructivo estar al servicio "de la libertad, del orden y del derecho". Los tribunales y la Corte Suprema de Justicia, de la que era su presidente Ignacio Luis Vallarta, debían hacerlo así. Como periodista y secretario de la Tercera Sala, Sierra influye y es influido por Vallarta en la creación de la "escuela de las restricciones" del alto Tribunal.

Justo Sierra era un joven extremadamente culto que había leído mucho, al igual que José María Vigil, de *El Monitor*. En su generación se leía la *Revue des deux Mondes* y las obras escritas en francés o traducidas a este idioma. Por ejemplo, el *Study of Sociology* (1873), de Herbert Spencer, traducido al francés en 1874 como *Introduction á la Science Sociale*, así como la obra de Darwin sobre *El Origen de las Especies*. Incluso había en su época varios que entendían directamente el inglés, como Iglesias, Vallarta o Dublán.

Sierra estudia a Eduardo Laboulaye y otros escritores –como Emilio Castelar– y llega a la conclusión de que el gobierno debe fortalecerse sobre la base de estudios científicos y prácticos, desentendiéndose de las ideas de Rousseau sobre la soberanía popular. El encontraba más semejanza entre México con Francia y España que con los Estados Unidos. En estos países europeos se había llegado a rechazar la anarquía revolucionaria a pesar de varias experiencias constitucionales y también concluye que "el clericalismo –del que no simpatizaba– nunca había perecido con la persecución". Solamente una política "científica" y un "liberalismo científico" podían ser –según Sierra– la base de una sociedad secular y del orden de la sociedad, de su progreso. con un Ejecutivo fuerte.

"Entramos –dice Sierra apoyándose en Castelar– en el período científico y experimental; pasó la época de los sueños primaverales."

A principios del porfirismo destacaron tres diarios: el mencionado *La Libertad*, cuyo principal exponente fue Justo Sierra; *El Monitor Republicano*, originalmente del ex-ministro de la Corte, José María Vigil y *El Siglo XIX*, en sus inicios de Francisco Zarco. Las discusiones entre estos periódicos eran frecuentes.

Justo Sierra fue designado secretario interino de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia el 2 de enero de 1874, habiendo firmado el nombramiento los ministros José María Iglesias, José María Lozano y Juan J. de la Garza. Su sueldo era de 2,400 pesos anuales que señalaba la ley de presupuestos.<sup>3</sup> Sierra reconoció que este cargo se lo debía a la recomendación de Ignacio Manuel Altamirano, ya que éste habló en favor suyo ante los ministros de la Sala. Altamirano dice: "así es que la recomendación fue mía, pero en realidad debe a la Suprema Corte de aquella época su nombramiento".<sup>4</sup>

Justo Sierra Méndez fue partidario de Iglesias y lo siguió en su peregrinación. Habiendo formado parte del movimiento "decembrista" fue enemigo de Sebastián Lerdo de Tejada y del levantamiento tuxtepecano de Porfirio Díaz. Sin embargo, regresa a México. En 1877 acepta el cargo de profesor de historia en la Escuela Nacional Preparatoria y protesta cumplir con el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco.

<sup>3</sup> La fecha original de su designación fue el 20 de diciembre de 1873. Ver Dumas, p. 118. Véase también Justo Sierra, *Obras Completas*, XIV, *Epistolario y papeles privados*, UNAM, México, 1984. Dice que "cuando me casé (6 de agosto de 1874, con doña Luz Mayora y Carpio) era yo secretario de la 3a. Sala de la Suprema Corte de Justicia en sustitución del licenciado Luis Malanco". p. 13-14.

<sup>4</sup> Altamirano lo afirmó así en un artículo publicado en *La República*, el 30 de junio de 1881, titulado "El Señor diputado Justo Sierra". Véase *Obras Completas de Ignacio Manuel Altamirano*. XIX, *Periodismo político*. 2a. Edición, prólogo y notas de Carlos Román Celis, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1989. p. 340.

Entre el 5 de diciembre de 1877 y el 2 de diciembre de 1880, figura como secretario de la Tercera Sala de la Suprema Corte, en el libro de actas respectivo.<sup>5</sup>

En la "Memoria que el secretario de Justicia..." rindió en 1883,<sup>6</sup> figura Justo Sierra nuevamente como secretario de la Tercera Sala del Alto Tribunal. Sin embargo, en los libros de actas ya no aparece, tal vez por gozar de una licencia.

Vigil—como García Torres y Chávarri—representaba la vieja escuela liberal que sostenía la doctrina de la soberanía popular y la escuela de Rousseau de una democracia incondicional. Consideraba a las nuevas tendencias liberales y positivistas como un retorno al conservadurismo. El argumento de que el Ejecutivo debía ser fuerte con objeto de preparar al pueblo paulatinamente para la práctica de las libertades constitucionales era impugnado por *El Monitor*.

Las tesis de que la Constitución no podía aplicarse, que la democracia llegará en el futuro y que el pueblo no estaba capacitado para la libertad, decía *El Monitor*, eran ideas encaminadas a la dictadura. Chávarri—bajo el seudónimo de *Juvenal*— criticó con dureza todo aquello que le parecía contrario a la observancia de la Constitución de 1857. Por ejemplo, atacó a Vallarta en 1877 por asistir simultáneamente a las oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las de la presidencia de la Suprema Corte. José María Vigil era de Guadalajara, muy estudioso y profesor de filosofía.

*El Monitor* aceptaba las ideas de Rousseau que predominaron durante la revolución francesa en 1793, aunque advirtió la existencia de una contradicción entre el jacobinismo centralista y las garantías constitucionales. Reconocía que era necesario mantener la paz social, pero no a costa de la libertad, ni de suprimir el sistema federal de la Constitución mexicana.

Por las razones anteriores *El Monitor* atacó al periódico *La Libertad* de los hermanos Sierra y también a los diarios católicos *La Voz de México* y *La Ilustración Católica*. En cierta forma equiparó los intentos de una "política científica" con la amenaza de un renacimiento conservador. Para *El Monitor* era contradictorio un diario que se denominara *liberal-conservador*, como se autodesignó el 5 de enero de 1878 el periódico *La Libertad*.<sup>7</sup>

Aquellos que propugnaban por una *política científica*, buscaban transformar al partido liberal, el que debía dejar de ser un partido revolucionario que sostenía doctrinas abstractas y teóricas para convertirse en un partido del gobierno basado en la experiencia práctica y en la ciencia. Esto era mal visto por *El Monitor*, el que hizo la proclama de 2 de junio de 1880 que intentaba organizar un partido liberal independiente y plural, integrado por los candidatos presidenciales opuestos al general Manuel González, ya que éste era el candidato oficial. El dueño de *El Monitor*, Vicente García Torres, expresó que su modelo era el estadounidense, porque la Constitución de 1857 se había apoyado en la de los Estados Unidos. Pero el intento de crear un partido liberal independiente fracasó.<sup>8</sup>

El periódico *La Libertad* apoyó a Díaz y favoreció al candidato Manuel González. Díaz se estaba distanciando de los verdaderos "tuxtepecanos"—como Benítez, Tagle y el propio Vallarta— por su liberalismo tradicional y principió a inclinarse a favor de las nuevas tendencias que sostenían los liberales pragmáticos o científicos. En realidad se alejó políticamente de Vallarta, aunque tomó sus ideas jurídicas como base de su gobierno.

<sup>5</sup> Justo Sierra dejó de ser secretario de la Corte en 1880 para ser diputado. En la "Memoria que el Secretario de Justicia... presenta al Congreso de la Unión" y que se publicó en 1881, figura como secretario de la Tercera Sala el licenciado Diego Fernández. México, Tipografía Literaria de F. Mata, 1881. Documento 14, p. 40. Justo Sierra estuvo asistiendo diariamente a la Tercera Sala de la Suprema Corte, como su secretario, del 5 de diciembre de 1877 al 2 de septiembre de 1880 y su firma aparece en las actas de las sesiones. Véase *Libro (Arch. 93 bis) de Actas de la Tercera Sala de la Suprema Corte de la Nación*, del 5 de diciembre de 1877 al 29 de mayo de 1883. 15 fjs. Al principiar su labor, los ministros que integraban la Tercera Sala eran Ignacio Ramírez, Juan Mata Vázquez y Simón Guzmán.

<sup>6</sup> "Memoria que el Secretario de Justicia..." México, Librería, Tipografía y Litografía de J. V. Villada, 1884.

<sup>7</sup> Vigil dejó de ser ministro de la Corte en diciembre de 1876. El 1º de diciembre de 1880 fue designado director de la Biblioteca Nacional y profesor de lógica en la Escuela Preparatoria. Vigil dejó de ser oponente de Díaz; pero los editores de *El Monitor*—Vicente García Torres y Enrique Chávarri— continuaron en la oposición. Véase la obra de Hale, Charles A. *The Transformation of liberalism in Late Nineteenth-Century Mexico*, Princeton University Press, New Jersey, 1989, pp. 68 y ss. Existe traducción al español de la editorial Vuelta, México, 1991.

<sup>8</sup> Las actas de la reunión del Partido Liberal aparecen en *El Monitor*, los días 1, 4 y 5 de junio de 1880.

Justo Sierra y sus colegas de *La Libertad* representaban la nueva tendencia liberal y seguían la tradición de la convocatoria de Juárez y Lerdo de 1867. Esta convocatoria incluía –previa celebración de un plebiscito– la creación del senado, el veto presidencial, las comunicaciones por escrito entre los poderes Ejecutivo y Legislativo y que la Comisión Permanente del Congreso limitara sus funciones a solicitar que hubiera sesiones extraordinarias. Realmente la convocatoria fue un intento fallido para fortalecer al Ejecutivo.<sup>9</sup>

La razón principal del fracaso de la convocatoria no estuvo en sus principios, sino en la forma como debían ser aprobadas las reformas constitucionales que ella propugnaba, pues el plebiscito no estaba previsto en la Constitución de 1857. El nuevo liberalismo de principios del porfirismo tenía su antecedente en la convocatoria de Lerdo y Juárez y tuvo semejanza con algunos de los puntos del programa de gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada. Esta continuidad, acentuada por los nuevos ideólogos porfiristas, estaba apoyada en dos puntos principales:

1.-El despotismo de un Congreso puede ser peor que el de un dictador y propicia la anarquía, por lo que debe haber un equilibrio constitucional y una eficiente administración. Esta idea fue expuesta varias veces con apoyo en principios de la Constitución norteamericana de 1787 e incluso fue utilizada para que la Suprema Corte tuviese la facultad de declarar la inconstitucionalidad de las leyes.

2.-El Ejecutivo Federal debe ser fuerte para mantener la paz y el orden en todo el país, sin perjuicio de la preservación del régimen constitucional de la República y de la aplicación de la Constitución de 1857, incluyendo las *Leyes de Reforma*.<sup>10</sup>

En el diario *La Libertad* –Justo y Santiago Sierra, Telésforo García y otros comentaristas– fueron aceptadas las ideas de Gabino Barreda expuestas en su discurso de 1867 y que no habían tenido entonces mayor trascendencia. Las ideas de Barreda, tomadas del positivismo de Augusto Comte, influyeron diez años después y a lo largo del porfirismo, no sólo en la educación preparatoria sino también en la política y en la práctica constitucional.

*La Libertad* también aceptó la corriente ideológica propalada por el francés Eduardo Laboulaye, cuya obra *Historia de los Estados Unidos* había sido traducida desde 1870 por Manuel Dublán y que en ese momento no tuvo la gran repercusión política que tendría en el porfirismo.

Así pues, tanto una tradición liberal interna –la convocatoria de Juárez y Lerdo de 1867– como influencias ideológicas externas –el positivismo de Comte y las ideas histórico-jurídicas de Laboulaye– influyeron decisivamente en el nuevo ambiente que iba a crear el porfirismo. Estas corrientes condujeron a una nueva concepción constitucional en cuyo ambiente desempeñó su labor la Suprema Corte de Justicia.

Vallarta no profundizó en las nuevas ideas filosóficas. Era antiguo constituyente de 1857 y miembro del grupo “*tuxtepecano*” que se inclinó hacia el liberalismo radical de la generación anterior. Por esto no coincidía con el liberalismo conservador de Justo Sierra y de *La Libertad*. Sin embargo, para Vallarta los derechos individuales no debían ser interpretados a costa de la paz social y del orden. También pensaba que el dogma de la soberanía nacional no podía conducir a sostener tesis como la incompetencia de origen de las autoridades. Vallarta propugnaba por un gobierno fuerte, aunque respetuoso de la soberanía de los estados y de la Constitución de 1857.

Vallarta no fue un “*tuxtepecano*” puro y radical, como Ignacio Ramírez, pues principió a discrepar radicalmente de sus colegas en la Suprema Corte y de sus compañeros políticos que habían sido enemigos de Lerdo.<sup>11</sup>

El periódico *El Siglo XIX* fue fundamentalmente obra de Francisco Zarco, uno de los gigantes del liberalismo. Aunque no se opuso rotundamente a la convocatoria de 1867, siempre manifestó que la Constitución de 1857 debía ser observada en forma estricta. No veía bien que se fortaleciera la administración pública a expensas de la política. Tampoco aceptaba la omnipotencia del Estado aunque se justificara con la vaga idea

<sup>9</sup> La convocatoria fue de 14 de agosto de 1867. Justo Sierra dijo que ella formaba parte de su programa el 22 de diciembre de 1878, en *La Libertad*.

<sup>10</sup> Ver, por ejemplo, Hale, pp. 72-73.

<sup>11</sup> José María Bautista *El Octavo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos... da cuenta al pueblo de su conducta en el desempeño de su encargo*. Enero de 1883, Imprenta de Ignacio Escalante. México.

de la soberanía popular. Menos aún toleró el establecimiento del llamado "*derecho administrativo*" creado en Francia.

Zarco era partidario de un sistema parlamentario con responsabilidad de los ministros de Estado, el cual –según él– había establecido la Constitución de 1857 y se practicó en ese mismo año y entre 1861 y 1863.<sup>12</sup> Zarco también fue partidario, en la época de Juárez, de un gobierno fuerte que reprimiera a los criminales y a los revolucionarios de oficio. En todo ello se anticipó a la época porfirista y poco antes de morir –22 de diciembre de 1869– exponía que la opinión pública exigía "*paz, libertad y un gran desarrollo material*".<sup>13</sup>

El nuevo director de *El Siglo XIX*, Manuel Payno, insistió en la idea de que México debía desarrollarse económicamente, sobre todo mediante los ferrocarriles y aceptaba la necesidad de abordar cuestiones prácticas, abandonando las teorías y especulaciones. Por lo tanto, la Constitución de 1857 debía ser interpretada conforme a las necesidades del país y no sólo desde un punto de vista jurídico-político abstracto.<sup>14</sup>

La creación del Senado en 1874 fue un paso hacia el fortalecimiento del Ejecutivo y la administración, pues disminuía la fuerza política de un Congreso unicameral. El Senado había sido fuertemente criticado por el Plan de Tuxtepec en 1876, aunque su abolición no figuró en ninguno de sus artículos; pero una vez en el poder, Porfirio Díaz lo mantuvo. Un Congreso bicameral fue característica de las leyes constitucionales de Francia –la Tercera República– promulgadas en 1875 y de la Constitución monárquica española de 1876.<sup>15</sup>

En el porfirismo hubo cierta continuación de la tendencia iniciada por Juárez hacia la reconciliación de todos los sectores políticos y sociales. Colaboradores del Imperio como Manuel Orozco y Berra, José Fernando Ramírez y José María Roa Bárcena, estuvieron con Altamirano en el semanario literario *El Renacimiento*. Luis Méndez –tío de Justo Sierra– y Manuel Dublán –concuño de Juárez– que habían trabajado en el Imperio, fueron aceptados por el nuevo régimen liberal de Juárez, de Lerdo y aún más por el porfirismo.

Hubo numerosos factores que aumentaban la necesidad de paz y orden. Esto lo sentía intensamente toda la sociedad mexicana, concordaba con el desarrollo económico –ferrocarriles, minas, etc.– y, además, ello era justificable por las nuevas concepciones positivistas de la llamada "*política científica*", adquiriendo semejanza con la práctica constitucional de la Tercera República francesa, así como con aquella de la Primera República y de la Monarquía constitucional de España.

La Suprema Corte, partiendo de los votos de Vallarta y del rechazo a la tesis de la incompetencia de origen, se adaptó a las nuevas doctrinas filosóficas y constitucionales y a las aspiraciones de paz social de la mayoría de los mexicanos en la década de 1880 a 1890. El porfirismo acogió los votos de Vallarta y éste fue –como dice Cosío Villegás– un ideólogo del porfirismo.

*La Libertad* estuvo publicándose durante siete años aproximadamente y su último número fue el del 6 de enero de 1885.<sup>16</sup> Sus colaboradores, con Justo Sierra a la cabeza, batallaron fuertemente a favor del programa liberal-conservador, de su lema "orden y progreso" y de las tesis y personalidades gubernamentales. Sin embargo, Justo Sierra casi dejó de escribir en abril de 1880 en ese periódico, debido a la muerte de su hermano Santiago en un duelo.

Hizo un proyecto para crear una Universidad Nacional, porque –en su concepto– la sociedad mexicana estaba ya bastante diferenciada, tomando la idea de "diferenciación" de Spencer. La enseñanza pública debía ser autónoma, pero contando materialmente con la protección del Estado.<sup>17</sup>

<sup>12</sup> En *El Siglo XIX*, Zarco sostuvo que no era partidario del gobierno ni de la oposición, sino de la Constitución. En la época de la Restauración de la República tuvo esta postura.

<sup>13</sup> Zarco renunció por razones de salud a la dirección de *El Siglo XIX*, el 1º de septiembre de 1869. En sus últimos editoriales subrayaba la necesidad de mayor fuerza del Ejecutivo para impulsar el desarrollo económico.

<sup>14</sup> Manuel Payno sostuvo estas ideas en *El Siglo XIX*, desde Noviembre de 1867, en varios artículos denominados "Cuestiones Administrativas". Véase Hale, p. 79.

<sup>15</sup> Francia creó el Senado mediante una ley constitucional de 24 de febrero de 1875.

<sup>16</sup> Justo Sierra en la última etapa de *La Libertad* se manifestó partidario de la deuda inglesa. El 7 de enero de 1885, el periódico de Irineo Paz, *La Patria*, comentó: "Muerte repentina. Un periódico que se distinguió por su celo en favor de la deuda inglesa ha pasado a mejor vida". Varios estudiantes de la Escuela Preparatoria solicitaron que la cátedra de historia que impartía Sierra volviese a ser impartida por Ignacio Manuel Altamirano. Véase Dumas, p. 233.

<sup>17</sup> Leopoldo Zea ha estudiado minuciosamente las ideas positivista de Sierra, tomadas en parte del francés Augusto Comte y también de los ingleses Stuart Mill y Spencer, así como del evolucionismo de Darwin. Los ingleses no partían de la teoría de las etapas teológica, metafísica y positiva de Comte y esto lo aceptó Sierra. Véase, por ejemplo, una de las obras de Zea *El Pensamiento Latinoamericano*. Editorial Ariel, Barcelona, 1976. pp. 396-397.

El 11 de marzo de 1881 falleció el director y fundador de la Escuela Preparatoria y Justo Sierra pronunció el elogio fúnebre de Gabino Barreda. Sierra prometió mantener la llama que Barreda había encendido.<sup>18</sup> Pero Justo Sierra también tomaba otras fuentes y el título del periódico *La Libertad* recuerda la obra de Stuart Mill (*On Liberty*), que defendía el individualismo y la libertad positiva. Justo Sierra comprendía que eran compatibles –aunque diferentes– las ideas de Augusto Comte con aquellas de la escuela experimental inglesa, como lo expuso en su artículo de 6 de septiembre de 1878.

Justo Sierra atacó los fundamentos "metafísicos" de la Constitución de 1857, porque una Nación no podría estar regida por principios *a priori*. La experiencia debía ser base de toda Constitución y de sus reformas. Entonces llamó falsos profetas a los constituyentes de 1857, quienes "en nombre de Dios" habían dado una Constitución a México.

Para él las instituciones políticas mexicanas habían sido incapaces de asegurar la felicidad del pueblo mexicano y de preservar el orden público.<sup>19</sup>

Sierra atacó principalmente el artículo 3 de la Constitución de 1857 sobre libertad de enseñanza, limitó el sentido del artículo 5 sobre libertad personal (leva), criticaba el artículo 7 sobre libertad de prensa y los artículos 14 y 16, debido a que éstos estaban teniendo malas consecuencias en la práctica judicial. En una frase que dijo en abril de 1882 resumía:

"es preciso pasar de la política literaria al terreno de la política experimental".<sup>20</sup>

Justo Sierra fue diputado. Intervino en multitud de ceremonias y congresos. En 1890 participó en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública y fue partidario de educar al niño por métodos inductivos.

Los conservadores opinaron muy mal de este Congreso educativo y el diario *La Voz de México* decía: "¡Estamos bién! ...esa pandilla de liberales, esos eternos enemigos de la religión. Además, desde que se anunció la reunión de esa asamblea la gente honesta sabía lo que iba a ser."<sup>21</sup> Sierra era un "liberal científico" o "liberal conservador", pero liberal que continuaba oponiéndose al tradicional partido conservador.

Justo Sierra Méndez fue declarado electo ministro de la Suprema Corte de Justicia –en unión de Félix Romero, Eduardo Ruiz, Macedonio Gómez y Francisco de P. Segura– el 24 de septiembre de 1900. Debía durar en su cargo seis años a partir del 2 de octubre de ese año. Sin embargo, debido a varias circunstancias dejó el cargo anticipadamente y de nuevo fue electo ministro del Alto Tribunal el 28 de septiembre de 1904.<sup>22</sup> Para entonces Sierra había participado en intensos debates al proponer la inamovilidad en la justicia federal.

<sup>18</sup> Discurso fúnebre de Justo Sierra de 13 de marzo de 1881. Decía: "Tu espíritu queda; mientras la Escuela Preparatoria viva, vivirá, –lo juramos en esta hora solemne– no llegará a apagarse la lámpara que hoy encendemos sobre tu tumba".

<sup>19</sup> Los ataques de Justo Sierra contra la Constitución de 1857 lo alejaron de Altamirano y otros liberales. En el periódico *La República* aparecieron comentarios muy contrarios al llamado "fanatismo filosófico" de esos sectarios de la escuela llamada positivista" (5 de junio de 1882).

<sup>20</sup> Véase la breve reseña de Dumas, p. 199.

<sup>21</sup> Dumas, p. 285.

<sup>22</sup> Dublán y Lozano, Tomo XXIV, 1898 pp. 82, 329-330. Tomo XXXII, p. 164, 398.